

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 471	Fecha : 13/07/2021	Documento : PEDIDO 00224	
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO POR LA IMPLEMENTACION DE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO SE ADJUNTA TDR POR IESP ACOMAYO - ACOMAYO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Folios N°
2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MÉDICO PARA LOS ESTUDIANTES DEL IESPP ACOMAYO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contrata de un profesional para desarrollar el servicio de soporte médico para los estudiantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco.

II. GENERALIDADES

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contribuir a la implementación de los sub componentes y de soporte del MSE para las Instituciones de formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Brindar atención médica a la comunidad estudiantil del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

CARÁCTER URGENTE	Acreditación: En tiempos de pandemia, aumenta las carencias de salud, por razones materiales, físicas y psicológicas, que conlleva a influir en el rendimiento académico del estudiante, el más latente: la deserción, se torna de emergencia la necesidad de un especialista, para coadyuvar a logro de objetivos institucionales.
CARÁCTER TEMPORAL	Acreditación: Mediante el asesoramiento, orientación y conocimiento de causa del soporte médico, se logrará solucionar parte de las necesidades de salud de los estudiantes, con medidas de prevención, que repercuta en su vida personal, estudiantil con resultados extensivos a la familia.

2.- BASES LEGALES

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- R.M. N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- D.L. N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.
- D.L. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias.

3.- ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN

- Gerencia Regional de Educación Cusco
- Dirección de Gestión Pedagógica -Unidad de Educación Superior
- Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Acomayo

4.- COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Nombre: Rocío Susana Sánchez Gómez **Correo:** rocioiespvn@hotmail.com **Teléfono:** 944273891

III. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONTRATAR:

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
EXPERIENCIA EN LAS ACTIVIDADES	Experiencia General: Experiencia laboral mínima no menos de (02) un año en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Licenciado, Bachiller y/o Técnico en Enfermería.
CAPACITACIÓN ACREDITADA	Cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias y/o prevención y promoción de la salud ocupacional. Diplomados. Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO A PRESTAR	Conocimientos en la elaboración de reportes sobre la atención primaria y emergencias de salud. Conocimiento de afirmativas Nivel básico (Word, Excel, Power Point), L.O. Quechua

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

1. Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud para estudiantes del IESPP Acomayo.
2. Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
3. Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
4. Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico
5. Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
6. Otras acciones relacionadas al servicio a realizar, previa coordinación con dirección del instituto.

ACCIONES A DESARROLLAR

1. Construcción de diagnósticos sobre las condiciones de salud de la comunidad educativa del IESPP Acomayo.
2. Implementar el plan de trabajo atención de urgencias incidiendo en la prevención de salud, considerando el proceso de implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan, con énfasis en la intervención de la COVID 19 y sus variantes.
3. Conducir acciones de coordinación y monitoreo de la atención y asesoría en prevención de la salud a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
4. Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la salud para la atención de la comunidad estudiantil.
5. Implementar el registro de atención de los pacientes en el tópico del servicio médico.
6. Implementar a nivel institucional las actividades y programas de prevención de la salud a través de campañas.
7. Desarrollar acciones de caracterización y levantamiento de la línea base de datos de los estudiantes con enfermedades de diferente índole para la toma de acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedades, con énfasis en Salud Infantil: Valoración nutricional, control de crecimiento y desarrollo, Salud Sexual y Reproductiva: detección, control y atención oportuna del embarazo, parto y puerperio, Planificación Familiar, prevención del cáncer de cuello uterino y de seno, así como de prevención de las enfermedades transmitidas por vectores, en coordinación con las entidades de salud y el municipio, de ser necesario.
8. Actividades de comunicación del riesgo con énfasis en COVID 19 y sus variantes y demás enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades de origen hídrico y de transmisión por alimentos.
9. Difusión de prácticas claves de prevención.
10. Identificar a estudiantes líderes y capacitarlos en vigilancia epidemiológica y primeros auxilios en coordinación con las entidades de salud.
11. Garantizar la confidencialidad, tratándose del seguimiento de posibles casos y casos confirmados COVID 19 y sus variantes.
12. Realizar supervisión a los trabajadores del correcto uso de los equipos de protección personal (protector facial, mameluco y otros) brindados por GEREDU.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, pro actividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IESPP Acomayo Dirección: JR. SAN MARTIN S/N EX FUNDO CABRERA PROVINCIA DE ACOMAYO Capital de la Provincia y Distrito de Acomayo
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 meses
MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Modalidad de trabajo MIXTO
OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE LOCACIÓN DEL SERVICIO	El profesional debe entregar según cronograma, el plan de trabajo propuesto Informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciadas y sustentadas al IESPP Acomayo, finalizando el mes, incluyendo: PRIMER ENTREGABLE: PRIMER MES - Presentar la Línea de Base de Datos de los estudiantes con posibles enfermedades en los que incluya número de procedimientos y acciones en Promoción y Prevención realizadas por ciclos y/o semestres. - Presentar resultados del trabajo en equipo según la planificación y organización, consideradas en las ACCIONES A DESARROLLAR. - Otros de iniciativa e innovación del trabajador, imprevistos de necesidad institucional. SEGUNDO ENTREGABLE : SEGUNDO MES Informe del control y monitoreo de síntomas de Coronavirus COVID-19. Informes del personal que presente algún síntoma en los casos que se solicite o amerite. Informe de otras actividades relacionadas al servicio indicadas por la dirección. TERCER ENTREGABLE TERCER MES Listado de estudiantes líderes y temas con acciones de capacitación priorizados que contenga datos de contacto. Relación de actividades de comunicación del riesgo realizadas, que incluya el total de la familia educativa, identificando el total de madres y padres. Informe de las actividades realizadas, el cual incluye logros, dificultades, lecciones aprendidas, total de estudiantes, procedencia, discriminados por sexo con los respectivos soportes: listados, registros fotográficos etc. Informe de análisis de la situación de salud de los estudiantes.



MINEDU - DIFOID
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO - AGOMAYO

DRE-Cusco
 Folios N°
 4

D. S. N°10-90-ED - R. D. N°039-2014-MINEDU-RD N°00103-2020-MINEDU

	<p>Informe general de evaluación de las acciones implementadas y su impacto en el mejoramiento del acceso a los servicios de salud, que incluya recomendaciones para la continuidad de la labor médica.</p> <p>NOTA: Un informe deberá ser entregado, en forma física a la Gerencia Regional de Educación, Unidad de abastecimiento. Otro informe por mesa de partes presencial y de manera virtual por mesa de partes ubicada en la página web institucional.</p>
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas en los documentos de contratación • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaría y Unidad Ejecutora.</p>
PENALIDAD POR MORA	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>
OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES	<p>El locador de servicios debe presentar:</p> <p>Registro Nacional de Proveedores (RNP)</p> <p>Declaración Juradas de no tener doble percepción en el estado</p>
RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.</p> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.</p>